



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 23 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 19 de febrero de 2013.

Visto, el Expediente de Reg. 052558, de fecha 30 de octubre de 2012, presentado por el caserío Nueva Esperanza – Chipillico Alto del distrito de Las Lomas;y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor Jesús Monteo Girón, Presidente del Comité de Regantes del Caserío Nueva Esperanza – Chipillico Alto del distrito de Las Lomas, solicita apoyo con 54 tubos de PVC de 10' de diámetro, para el riego de 110 Hás de tierras de cultivo;

Que, con Informe Nº 2579-2012-OI/MPP la Oficina de Infraestructura, manifiesta que la cantidad solicitada no excede el límite presupuestal, según lo establecido en la Directiva Nº 010-2012/MPP-OyM, aprobado con Decreto de Alcaldía Nº 05-2012 que norma el otorgamiento de apoyos comunales.

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Memorando Nº 0371-2012-OF.PRESUP-GPYD-MPP, precisa que ha procedido a brindar la cobertura presupuestal por la suma solicitada que asciende a S/. 10,374.00 Nuevos Soles con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.1.11.1.1 en la Dependencia 011280;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 045-2013-GAJ/MPP, opina que la Solicitudes de subvenciones sociales, tanto naturales como jurídicas deben ser aprobadas por el Pleno del Concejo, previo dictamen, de conformidad con el inciso 25) art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, a través del Dictamen Nº 005-2013-CPV-CEYA/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración, recomienda al Despacho de Alcaldía, para que de acuerdo a sus atribuciones sea elevado al Pleno del Concejo, para su aprobación el Apoyo Comunal solicitado por el Comité de Regantes-Ex Cooperativa Sacsahuamán – Chipillico Alto Distrito Las Lomas, consistente en 42 tubos de PVC de 10'' de 250 milímetros x 6 metros con anillo, por un monto de S/. 10,374.00, beneficiando a 200 personas directa e indirectamente;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen Nº 005-2013-CPV-CEYA/MPP, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2013, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Apoyo Comunal solicitado por el señor Jesús Monteo Girón, Presidente del Comité de Regantes del caserío Nueva Esperanza – Chipillico Alto del distrito de Las Lomas, consistente en 42 tubos de PVC de 10'' de 250 milímetros x 6 metros con anillo, por un monto de S/. 10,374.00 Nuevos Soles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente apoyo debe ser atendido con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.1.11.1.1 en la Dependencia 011280.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vera de Aguilar
ALCALDESA